



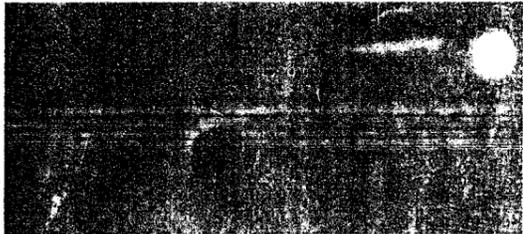
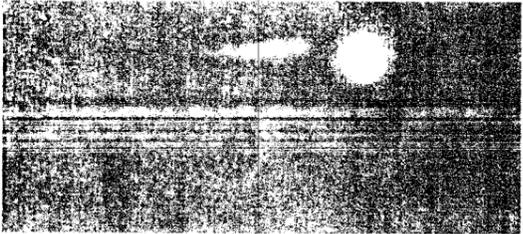
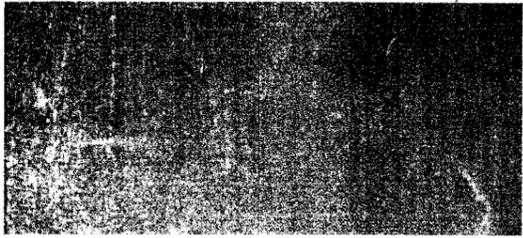
Ab. Raúl Eduardo González Melgar

Notaría 3^{era}
de Manta

3155426

Sello
11/27/12

Nº 4.421



PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA
DE TERRENO UBICADO EN LA PARROQUIA ELOY ALFARO Y CANTON MANTA.-

OTORGANTES: EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA.-

A FAVOR DE ANGEL ALAVA SANCHEZ.

CUANTÍA (S) USD\$1.30
MANTA, Diciembre 30 del 2011

Cleat: 3155426

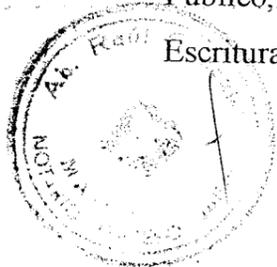
COPIA

NUMERO: (4.421)

COMPRAVENTA: OTORGA EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA A FAVOR DEL SEÑOR ANGEL DIONICIO ALAVA SANCHEZ.-

CUANTIA: \$ 1.30.-

En la Ciudad de Manta, Cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, hoy día viernes treinta de diciembre del año dos mil once, ante mí Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, Notario Público Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte el señor Ingeniero **JAIME ESTRADA BONILLA**, por los derechos que representan como **ALCALDE** del **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**, según documentos que se adjuntan y en calidad de "VENDEDOR O MUNICIPIO"; y, por otra parte el señor **ANGEL DIONICIO ALAVA SANCHEZ**, de estado civil casado con **Yuly Marianita Alcívar Macay**, por sus propios derechos y en calidad de "COMPRADOR". Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de **COMPRAVENTA**, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Publico, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO**: En el Registro de Escrituras Publicas a su cargo, sírvase insertar una Compraventa, al tenor



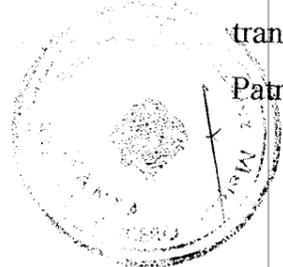
NOTARIA TERCERA-MANTA
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
ESFUERZO Y DEDICACION

de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.**- Intervienen en el otorgamiento, celebración y suscripción del presente instrumento, por una parte el GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA, representada por el Ingeniero JAIME ESTRADA BONILLA, en su calidad de ALCALDE DE MANTA, a quien en adelante se le denominará "EL VENDEDOR", y, por otra parte, EL señor ANGEL DIONICIO ALAVA SANCHEZ, a quien en adelante se le denominarán "EL COMPRADOR". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- Ante los constantes pedidos de la Ilustre Municipalidad de Manta. El Estado Ecuatoriano, mediante acto Legislativo convertido en Ley de la República, declaró de utilidad Pública, los terrenos ubicados en la zona marginal de la ciudad de Manta, y que comprenden los barrios denominados Horacio Hidrovo, 15 de Abril, Eloy Alfaro, El Progreso, Las Vegas, Santa Ana, Santa Clara, Barrio Jipijapa y Ciudadela La Nueva Esperanza, a favor de la Ilustre Municipalidad de Manta, Institución a la que se le faculta para vender lotes de terrenos a personas que actualmente los vienen poseyendo en un período no menor de un año y que no poseen ningún otro bien inmueble dedicado a vivienda en esta ciudad de Manta. El señor ANGEL DIONICIO ALAVA SANCHEZ, ha venido poseyendo desde hace más de CINCO años, un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio 15 DE ABRIL, Manzana 158, lote Número CINCO, de la Parroquia Eloy Alfaro, dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, diez punto veinte metros, Avenida 215-A; por Atrás, diez punto cincuenta metros, Señor José Zambrano Moreira; por el Costado Derecho, veintiocho punto cincuenta

metros, Señor Nicomedes Santos Sánchez; y, por el Costado Izquierdo, veintisiete punto ochenta metros, Señor José Plua Pincay, con un área total de 291,06M2. Por lo que solicita a la Ilustre Municipalidad de Manta, la venta de este predio y por ende que se suscriba la respectiva escritura.

TERCERA: VENTA.- Con los antecedentes anteriormente anotados en líneas anteriores, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, procede a vender al señor ANGEL DIONICIO ALAVA SANCHEZ, un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio 15 DE ABRIL, Manzana 158 lote Número 5, de la Parroquia Eloy Alfaro, dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, diez punto veinte metros, Avenida 215-A; por Atrás, diez punto cincuenta metros, Señor José Zambrano Moreira; por el Costado Derecho, veintiocho punto cincuenta metros, Señor Nicomedes Santos Sánchez; y, por el Costado Izquierdo, veintisiete punto ochenta metros, Señor José Plua Pincay, con un área total de 291,06M2.- Por el valor \$ 1,30, que canceló en el Departamento de Recaudación de Impuestos Municipales del Ilustre Municipio de Manta.-

CUARTA: PATRIMONIO FAMILIAR.- Por disposición de la Ley, sobre el predio que se encuentra descrito en la cláusula Tercera, se constituye en Patrimonio Familiar a favor de los menores de edad, toda vez que el Espíritu de la Ley es dar una vivienda a las personas que son poseionarios, dejando constancia que el Patrimonio familiar, se constituye por TRES años desde la inscripción en el Registro de la Propiedad y que transcurrido ese tiempo los beneficiarios pueden extinguir dicho Patrimonio, con la autorización Municipal. **QUINTA:** Por disposición del



NOTARIA TERCERA-MANTA
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
ESFUERZO Y DEDICACION

Acto Legislativo convertido en Ley de la República y publicado en el Registro oficial No. 438 del 19 de mayo de 1986, esta escritura de compraventa esta exenta al pago de impuestos. **SEXTA: GASTOS.**- Los gastos que demandan la elaboración y suscripción de la presente escritura será de cuenta del comprador. **SEPTIMA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.**- EL Vendedor autoriza al comprador para que inscriba en el Registro de la Propiedad correspondiente.- **OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Acta de posesión del Alcalde; Ficha del Departamento de Planeamiento Urbano; Certificado del Registro de la Propiedad de Manta, en el cual verifica que dichos posecionarios no tienen bien inscrito en esta ciudad; 4) Partida de matrimonio o información sumaria de testigos sobre unión monogámica de hecho de los posecionarios; Declaración juramentada ante el Notario Público de que el posecionario no tiene inmueble dedicado a vivienda en esta ciudad, así como también el hecho de haber edificado y de vivir en el solar por más de un año. 5) Certificado del Director Financiero Municipal de que se ha pagado el valor del predio; 6) Certificado del Departamento de Avalúos y Catastros de la Municipalidad de Manta de que el posecionario no registra bien inmueble inscrito en esta Municipalidad. 7) Certificado del Cuerpo de Bomberos de Manta de que certifica que el posecionario no adeuda a esta Institución. 8) Certificado del Departamento de Tesorería Municipal de que el posecionario no adeuda a esta Institución. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. (F.) Dr. Lino Romero Ganchozo, Matr. Numero ochocientos setenta del Colegio de Abogados de Manabí.-



Manabí
(TEC)

Una vez proclamados los resultados definitivos de las elecciones del 26 de abril de 2009, y de conformidad con lo establecido en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, y más disposiciones legales y reglamentarias pertinentes

La Junta Provincial Electoral de Manabí

Confiere al ciudadano

Jaime Estrada Bonilla

la credencial de:

*Alcalde del Cantón
Manta*

Para cumplir sus funciones a partir del 1 de Agosto de 2009 hasta el 14 de Mayo de 2014.

Portoviejo, Julio 2009

Giordano Sorocabal Intriago
Presidente

Ana Estrella Herrera
Vicepresidenta



Carlos Ramírez Argandoña
Vocal

Julio Bermúdez
Secretario

Fito Rosadencira Chinga
Vocal

Carlos Ramírez Argandoña
Vocal

Julio Bermúdez
Secretario

FOTOCOPIA DEL CANTÓN MANABÍ
COPIA QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
ES IGUAL A SU ORIGINAL.

30 JUL 2009

EL MUNICIPIO

DE PORTOVIEJO

do su original.
Manta: 31-08-09
SECRETARÍA MUNICIPAL



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CIUDADANIA 130182185-4

ESTRADA BONILLA JAIME EDUARDO

MANTAZA/MANTA

29 JUNIO 1955

0032 00778 H

MANTAZA/MANTA

MANTA 1955

[Signature]



ECUATORIANO***** V3644V4242

DECCY MEDRANDA

INGENIERO COMERCIAL

ESTRADA BONILLA

08/04/2005

REN 0437702

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE REGISTRO
 ELECCIONES SERVICIO ELECTORAL

178-0058

ESTRADA BONILLA JAIME EDUARDO

MANTA

MANTA

MANTA

[Signature]

EL MUNICIPIO DE MANTA
 Certifica que es fiel copia
 de su original.

Fecha: 31-08-09

[Signature]

SECRETARIA MUNICIPAL





REGISTRO DE LA PROPIEDAD
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

ABG. JAIME E. DELGADO INTRIAGO. Registrador del Cantón, a petición de la Sra. Yuly Alcívar Macay.

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo: **NO HAY CONSTANCIA:** Que a nombre de los Cónyuges **SEÑOR ANGEL DIONICIO ALAVA SANCHEZ Y SRA. YULY MARIANITA ALCIVAR MACAY**, sean dueños de ningún bien inmueble o propiedad inscrita dentro de esta Jurisdicción Cantonal. Previa revisión que se realizó desde el año 1975, hasta la presente fecha. Elaborado por la Sra. Juliana Lourdes Macias Suárez, con Cédula de Ciudadanía N.- 131136755-9.

Manta, Noviembre 19 del 2012.

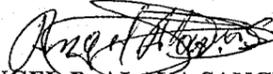
Ab. Jaime E. Delgado Intriago
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

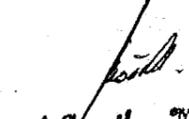


Cualquier Enmendadura, Alteración o Modificación al texto de este Certificado lo Invalida
Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de Dominio o se emitieran Gravámenes.

**DECLARACION JURAMENTADA O MANIFESTACION DE
VOLUNTAD**

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo Nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves veintisiete de Octubre del año dos mil once, ante mí Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, Notario Público **TERCERO DEL CANTON**, Comparece a la celebración de la presente declaración El señor **ANGEL DIONICIO ALAVA SANCHEZ**, de estado civil casado con la Sra. Yoly Alcivar M., por sus propios derechos y en calidad de "DECLARANTE". EL compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, legalmente capaz para contratar y obligarse, Y, Juramentado que fue en legal y debida forma y advertido de las penas de perjurio procede a declarar lo siguiente: QUE NO ES DUEÑO, NI PROPIETARIO DE NINGUN BIEN INMUEBLE, QUE NO SEA EL MISMO EN EL QUE VIENE HACIENDO ACTOS DE SEÑOR Y DUEÑO, Y QUE CONSISTE EN EL LOTE DE TERRENO SIGNADO CON EL NUMERO 5 DE LA MANZANA No. 158 (AREA 48,00M2) DEL BARRIO 15 DE ABRIL DE LA PARROQUIA ELOY ALFARO DEL CANTON MANTA; EL MISMO QUE VIENE POSEYENDO EN FORMA PACIFICA E ININTERRUMPIDAMENTE, DESDE HACE MAS DE SIETE AÑOS Y EN DONDE TIENE EDIFICADA UNA PEQUEÑA CASA QUE HABITA CON SU FAMILIA.- EL otorgante manifiesta que rinde esta declaración Juramentada en honor a la verdad. Hasta aquí la declaración que el otorgante la ratifica en todo su contenido, la misma que firma conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-


ANGEL D. ALAVA SANCHEZ.-
C.C. No. 130403359-8


Abg. Raul Gonzalez Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA





Valor \$ 1,00 Dólar

Nº 073535

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO

DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado

el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no

se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente

de pago por concepto de Impuestos o gravámenes a cargo de

Por consiguiente se establece

ALAVA SANCHEZ ANGEL DIONICIO Y SRA YULY M. ALCIVAR MAGAY de esta Municipalidad

Manta, de 201

25 noviembre

1

SE CERTIFICA QUE LOS SRS. ANTES MENCIONADOS NO POSEE NINGUN BIEN DENTRO DE ESTA JURISDICCION CANTONAL.

MANTA, VEINTE Y CINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Ing. Pablo Macías García TESORERO MUNICIPAL



GADMCM - 376 - MV

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta

TITULO DE CREDITO

1/5/2012 3:08

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C / R.U.C.	DIRECCIÓN	CONTROL	TITULO N°
ALAVA SANCHEZ ANGEL DIONICIO	1304033598	NA	376	

OBSERVACIÓN	TITULOS VARIOS	
	CONCEPTO	VALOR
por concepto de legalización de un bien ubicado en la parroquia Eloy Alfaro MZ 158 LOTE 6 AREA DE LOTE 291.06M2 AREA DE LA VIVIENDA 48.00M2 1/5/2012 3:08 ROSARIO RIERA SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY	VENTA DE TERRENO ELOY ALFARO	1,30
	TOTAL A PAGAR	1,30
	VALOR PAGADO	1,30
	SALDO	0,00



CANCELADO

Municipalidad de Manta Srta. Rosario Riera M. F. E. G. H.

I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

AVANCEL PIONICIO ALAVA SANCHEZ

Fecha: Mante, Diciembre 16/2011

Nombres: Fredy D'Orsio

Apellidos: Blara S'pachur

Ocupación: Chofer Profesional

Ubicación: Ramón 15 de Abril

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO

CUS _____ COS _____

Cédula N° 130403359-8

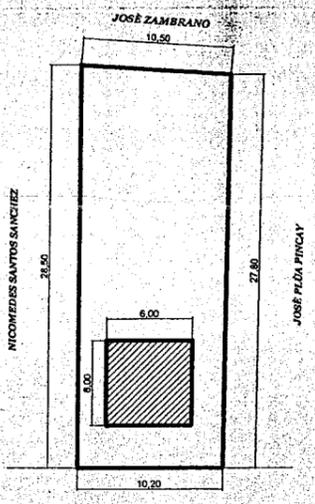
Manzana N° ASB

Loten° 5

Area: 291,06 m²
VIVIENDA 480 m²



SERVICIOS	CAJIDAD	USO ACTIVIDAD	PERMANENCIA	POBLACION
AGUA POT. _____	HORMIGON _____	VIVIENDA _____	ANOS _____	0-1 AÑO _____
LUZ ELECT. _____	MIXTA _____	INDUSTRIAL _____	OCUP. PROPIET. _____	1-5 AÑOS _____
ALCANT. SANIT. _____	CAÑA _____	COMERCIAL _____	ALQUILADO _____	6-14 AÑOS _____
ALCANT. PLUV. _____	SS.HH. _____	DESOCUPADO _____	DESHABITADA _____	15-44 AÑOS _____
PAVIMENTACION _____	LETRINA _____	OTROS _____	CERRADA _____	45/MAS _____



AVENIDA 215 - A

LINDEROS:

Frente 19,50m. Av. 215-A.

Atras 19,50m. St. Juan 'Gonzalo' Morua

Cost. Derecho 28,50m. St. Wilson, Sandy

Cost. Izquierdo 29,80m. St. Juan 'Pluv' P'roy.

RECOMENDACIONES Area total 291,06 m².

Encuestador: _____

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

(Bis)



A petición de parte interesada CERTIFICO: Que revisado el Catastro de Predios Urbanos en vigencia, no se encuentra registrada ninguna propiedad a nombre de, **ANGEL DIONICIO ALAVA SANCHEZ Y SRA. YULY M. ALCIVAR MACAY**, Por lo que se establece que no posee bienes raíces registradas en esta Jurisdicción Cantonal.

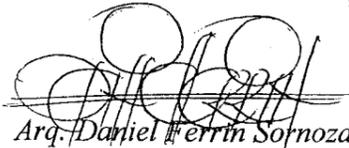
Especie Valorada

\$ 1,00

Nº 93430

Manta, Noviembre 23 del 2011.




Arq. Daniel Ferrín Sornoza.

DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

Nota: Según Archivo Catastral no se encontró ninguna Propiedad respaldada por escritura a la fecha.

Maris r.



IDENTIFICACION PREDIAL

Solicitante: SR. ANGEL DIONICIO ALAVA SANCHEZ

Barrio: 15 DE ABRIL

Manzana No.: 158

Lote No.: 5

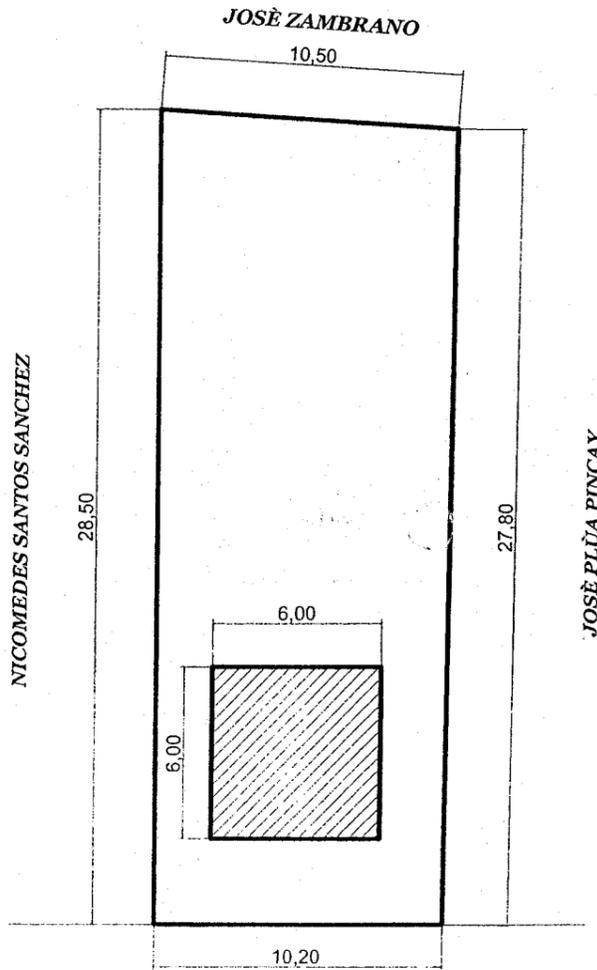
CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA

Area: 48,00m2

Material: HORMIGÓN ARMADO

MEDIDAS y LINDEROS DEL PREDIO

Frente:	10,20m	AVENIDA 215-A
Atràs:	10,50m	SR. JOSÈ ZAMBRANO MOREIRA
Costado derecho:	28,50m	SR. NICOMEDES SANTOS SANCHEZ
Costado izquierdo:	27,80m	SR. JOSÈ PLUA PINCAY
Area total:	291,06m2	



AVENIDA 215 - A

PROPIETARIO

SR. ANGEL DIONICIO ALAVA SANCHEZ

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO	CONTENIDO LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO IMPLANTACIÓN E INFORMACIÓN GENERAL	UBICACIÓN	CLAVE CATASTRAL No.	FECHA
		BARRIO "15 DE ABRIL" Mz. 158 LOTE No. 5 PARROQUIA ELOY ALFARO CANTÓN MANTA		AGOSTO 2011
		ESCALA	LÁMINA No.	
		1:250	1 / 1	

190-0002 130584167-6
NÚMERO CÉDULA

ALCIVAR MACAY YULY MARIANITA

MANABI MANTA
PROVINCIA CANTÓN
TARQUI
PARROQUIA
PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

(Sirey)

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y VOTACION

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 130584167-6

ALCIVAR MACAY YULY MARIANITA
MANABI/PORTOVIEJO/ALHAJUELA /BAJO GRANDE/
25 JULIO 1920
002- 0039 00175 F
MANABI/ PORTOVIEJO
ALHAJUELA /BAJO GRANDE/1970



ECUATORIANA***** V4443V4444

CASADO ANGEL DINICIO ALAVA SANCHEZ
SECUNDARIA ESTUDIANTE
ANGEL DOMINGO E ALCIVAR S
ELSA MACAY BARREIRO
MANTA 22/03/2006
REN 0521457
Ming



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y VOTACION

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 130403359

ALAVA SANCHEZ ANGEL DINICIO
11 OCTUBRE 1972
MANABI/PORTOVIEJO/ALHAJUELA /BAJO GRANDE/
04 005 0283
MANABI/ PORTOVIEJO
PORTOVIEJO 62



ECUATORIANA***** V4333V2422

CASADO YULY MARIANITA ALCIVAR MACAY
SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
RANON ALAVA
MARIA SANCHEZ
PORTOVIEJO 11-08-95
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
1679792



064-0002 1304033598
NÚMERO CÉDULA

ALAVA SANCHEZ ANGEL DINICIO

MANABI MANTA
PROVINCIA CANTÓN
TARQUI
PARROQUIA ZONA

PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA



1/30
Vale a pagar



Ilustre Municipalidad de Manta

LEVANTAMIENTO DE USOS DE SUELOS DE LA PARROQUIA ELOY ALFARO

De: Departamento Planeamiento Urbano

Para: Departamento Jurídico

Fecha: Manta, Diciembre 16/2011.

El Sr. (a) Fredy Alara Sánchez - Municipio de Manta

ha sido censada y verificada la ubicación de su lote en :

La Parroquia Eloy Alfaro:

Manzana N° 158

Lote N° 5

Area del Lote 29,06 m2

Area de la Vivienda 48,00 m2

Se autoriza al Departamento Jurídico extender la minuta respectiva para que sea elevada a escritura pública

Atentamente



Nº 9992464

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

ESPECIE VALORADA

USD-1-00

**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de ALAVA SANCHEZ ANGEL DIONICIO Y SRA. YULI M. ALCIVAR MACAY
Por Consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 19 de noviembre del 20 12

SE CERTIFICA QUE LOS SRES. ANTES MENCIONADOS NO POSEEN NINGUN BIEN DENTRO DE ESTA JURISDICCION CANTONAL.

Manta, diez y nueve de noviembre del dos mil doce

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL





Nº 9995542

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1-00

CERTIFICACION

A petición de parte interesada CERTIFICO: Que revisado el Catastro de Predios Urbanos en vigencia, no se encuentra registrada ninguna propiedad a nombre de, ANGEL DIONICIO ALAVA SANCHEZ Y SRA. YULY MARIANITA ALCIVAR MACAY, por lo que se establece que no posee bienes raíces registradas en esta Jurisdicción Cantonal.

Manta, Noviembre 20 de 2012.

Arq. Daniel Ferrín Sornoza.

DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS.

Nota: Según Archivo Catastral no se encontró ninguna Propiedad respaldada por escritura a la fecha.

Maris r.



A



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

Nº 9992464

ESPECIE VALORADA

USD-1.00

**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de ALAVA SANCHEZ ANGEL DIONICIO Y SRA. YULI M. ALCIVAR MACAY

Por Consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 19 de noviembre del 20 12

SE CERTIFICA QUE LOS SRES. ANTES MENCIONADOS NO POSEEN NINGUN BIEN DENTRO DE ESTA JURISDICCION CANTONAL.

Manta, diez y nueve de noviembre del dos mil doce

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL





REGISTRO DE LA PROPIEDAD
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

ABG. JAIME E. DELGADO INTRIAGO. Registrador del Cantón, a petición de la Sra. Yuly Alcívar Macay.

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo: **NO HAY CONSTANCIA:** Que a nombre de los Cónyuges **SEÑOR ANGEL DIONICIO ALAVA SANCHEZ Y SRA. YULY MARIANITA ALCIVAR MACAY**, sean dueños de ningún bien inmueble o propiedad inscrita dentro de esta Jurisdicción Cantonal. Previa revisión que se realizó desde el año 1975, hasta la presente fecha. Elaborado por la Sra. Juliana Lourdes Macias Suárez, con Cédula de Ciudadanía N.- 131136755-9.

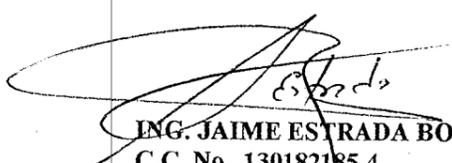
Manta, Noviembre 19 del 2012.

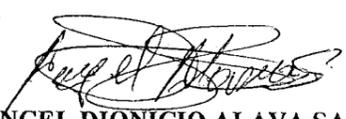
Ab. Jaime E. Delgado Intriago
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



leído

Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos anexos y habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se cumplieron los preceptos legales de acuerdos con la Ley. Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario, en alta y clara voz de principio a fin; aquellos se ratifican en todo su contenido y firman conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-


ING. JAIME ESTRADA BONILLA
C.C. No. 130182185-4


ANGEL DIONICIO ALAVA SANCHEZ.-
C.C. No. 130403359-8


EL NOTARIO.-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.-




Abg. Raul Gonzalez Melgar
NOTARIO EJECERO DE MANTA

NOTARIA TERCERA-MANTA
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
ESFUERZO Y DEDICACION